



Bureau international

Weltpoststrasse 4
3015 BERNE
SUIZA

T +41 31 350 31 11
F +41 31 350 31 10
www.upu.int

Contacto: Shuangming Han
T +41 31 350 35 49
ca.secretariat@upu.int

- A los Países miembros de la Unión
- A los operadores designados (para información)
- A las Uniones restringidas (para información)

Berna, 20 de julio de 2021

Referencia: 2101(DPRM.URS)1105

Asunto: 27º Congreso de la UPU – Información adicional sobre las consecuencias previstas de la posible adopción de ciertas proposiciones del Congreso relativas a la participación a distancia, la acreditación de las delegaciones de los Países miembros de la Unión y el sistema de votación

Señora, Señor:

A través del oficio 2102(DPRM.URS)1066 del 7 de junio de 2021, se le informó sobre los procedimientos para obtener los poderes necesarios (poderes de los delegados) para participar en el 27º Congreso de la UPU, incluidos, según corresponda, el derecho a deliberar, a votar y a firmar las Actas de la Unión.

Asimismo, a través del oficio 2101(DPRM.URS)1101 del 12 de julio de 2021, también se le informó sobre los procedimientos de inscripción y las circunstancias en torno a la necesidad de que el Congreso se reúna físicamente el día de la apertura para decidir si autoriza o no una combinación de participación presencial y a distancia (participación híbrida), que incluya la votación electrónica a distancia.

El presente oficio proporciona información adicional sobre las consecuencias previstas de la posible adopción por el Congreso, en su primera sesión plenaria, de ciertas proposiciones para modificar o suspender las disposiciones del Reglamento Interno de los Congresos con respecto a la participación a distancia y la acreditación de las delegaciones de los Países miembros de la Unión. Para obtener información más detallada, sírvase consultar el documento CA 2021.1–Doc 12c.

También es importante señalar que el Consejo de Administración (CA) celebró un período de sesiones excepcional el 30 de junio de 2021, en el cual se examinó y posteriormente se adoptó una resolución titulada «Procedimientos especiales relativos al sistema de votación tradicional en el 27º Congreso de la UPU» (documento CA EXTRA 2021–Doc 6), que hace referencia a una serie de proposiciones que serán presentadas al 27º Congreso para aprobación excepcional. Entre otros aspectos, esta resolución propone que las votaciones secretas se lleven a cabo utilizando el sistema tradicional (a saber, con papeletas de votación) para:

- a) las elecciones del Director General y del Vicedirector General de la Oficina Internacional, así como de los miembros del CA y del Consejo de Explotación Postal (CEP), respectivamente;
- b) las cuestiones de fondo para las cuales una delegación haya formulado una solicitud que sea apoyada por una mayoría de las delegaciones presentes en el Congreso y votantes, de conformidad con el artículo 18.2 del Reglamento Interno de los Congresos.

Si esta proposición es aprobada por el Congreso (junto con las proposiciones pertinentes sobre la representación a distancia), la votación según el sistema tradicional se llevará a cabo de manera física en la

ciudad anfitriona de Abiyán (Côte d'Ivoire (Rep.)) y también en un lugar de votación secundario en Ginebra (Suiza) (y este lugar de votación secundario deberá ser accesible a todas las delegaciones de los Países miembros de la Unión debidamente registradas y acreditadas para el 27º Congreso).

Hasta el momento, no existe ninguna confirmación con respecto a si los procedimientos del 27º Congreso permitirán la representación a distancia, dado que esta decisión solo puede ser adoptada por el propio Congreso. Del mismo modo, el Congreso decidirá si las votaciones secretas con relación a las situaciones que se describen en los puntos a) y b) anteriores se realizarán completamente a distancia o utilizando tanto la plataforma de votación electrónica como el sistema tradicional.

Por consiguiente, es imprescindible que todos los Países miembros de la Unión planifiquen su participación en el 27º Congreso teniendo en cuenta uno de los tres escenarios posibles que será aprobado por el Congreso. Esos escenarios se describen en los siguientes párrafos.

A. Escenario 1 – No se aprueba la participación a distancia

Es posible que, a pesar de las recomendaciones del CA, el 27º Congreso rechace las proposiciones necesarias para autorizar la participación y la votación a distancia. En este caso, la participación y la votación únicamente serán posibles si un País miembro de la Unión se encuentra físicamente presente en Abiyán (o ha otorgado una procuración a otro País miembro de la Unión conforme a los procedimientos existentes).

Por consiguiente, dependiendo de sus circunstancias particulares, es posible que los Países miembros de la Unión deseen asegurarse de tener una delegación presente físicamente en Abiyán, que incluya, según corresponda, funcionarios/diplomáticos apostados en Abiyán o que estén en condiciones de viajar a Abiyán. Los Países miembros de la Unión también deberían asegurarse de que todos los miembros de su delegación estén registrados en la plataforma de gestión de los eventos (EMP, por sus siglas en inglés) de la UPU, y que estén debidamente inscriptos y habilitados por el instrumento de poderes depositado en buena y debida forma, de conformidad con el artículo 3.2 del Reglamento Interno de los Congresos.

Como alternativa, si un País miembro de la Unión no está en condiciones de tener una delegación presente físicamente en el 27º Congreso, puede considerar la posibilidad de otorgar una procuración a otro País miembro de la Unión para que actúe en su nombre durante el desarrollo del Congreso.

En este escenario, es importante tener en cuenta lo siguiente:

- a) Los delegados que se encuentren físicamente presentes en la sala de reuniones también deberán utilizar la plataforma de conferencias virtuales de la UPU, con sus propios ordenadores portátiles y auriculares. El acceso a la plataforma de conferencias virtuales únicamente se otorgará a los delegados que estén presentes físicamente y que estén debidamente acreditados. Es importante señalar que la Secretaría del Congreso no está en condiciones, desde el punto de vista técnico, logístico y sanitario, de proporcionar un sistema de audio directamente en la sala (es decir, sin utilizar la plataforma de conferencias virtuales de la UPU), en caso de que el Congreso decida autorizar únicamente la participación presencial.
- b) La votación se realizará a través de un sistema electrónico cerrado o, según corresponda, por el sistema tradicional, y esas votaciones tendrán lugar en las salas de reuniones del Congreso.
- c) Las personas que no estén presentes físicamente en Abiyán no tendrán acceso a la plataforma de conferencias virtuales de la UPU y únicamente podrán seguir el desarrollo del Congreso a través de la plataforma Web TV de la UPU.

B. Escenario 2 – Representación a distancia con votación electrónica únicamente

Si el 27º Congreso aprueba las medidas necesarias para autorizar la participación a distancia con votación electrónica únicamente, entonces se aplicarán los procedimientos comunicados anteriormente con respecto a la inscripción, los poderes y la votación. Los delegados de los Países miembros de la Unión que estén registrados y debidamente acreditados, ya sea que estén presentes físicamente o que participen a distancia, podrán participar en las deliberaciones del 27º Congreso a través de la plataforma de conferencias virtuales de la UPU y podrán votar (votación pública o secreta, inclusive para todas las elecciones) a través de la plataforma de votación electrónica.

Es importante señalar que la participación a distancia a través de la plataforma de conferencias virtuales y de la plataforma de votación electrónica únicamente estará disponible a partir del segundo día del Congreso (a saber, el 10 de agosto de 2021), cuando está previsto que comiencen las deliberaciones de fondo de las diferentes Comisiones. Esto le permitirá a la Secretaría del Congreso tener el tiempo suficiente desde el punto de vista técnico para facilitar la transición de una reunión plenamente física a una modalidad híbrida y para garantizar la incorporación adecuada de los Países miembros de la Unión que no hayan estado representados físicamente el primer día.

C. *Escenario 3 – Formato híbrido con votación electrónica y opción de sistema tradicional para algunas votaciones secretas (dos mesas electorales)*

En este escenario, el 27º Congreso puede aprobar la participación a distancia y permitir también la utilización del sistema tradicional para las votaciones secretas para todas las elecciones, así como para las cuestiones de fondo para las cuales una delegación formule una solicitud que sea apoyada por una mayoría de las delegaciones presentes y votantes (en adelante denominadas «votaciones secretas tradicionales»).

En este escenario, es importante tener en cuenta lo siguiente:

- a) Está previsto que todas las votaciones públicas así como la mayoría de las votaciones secretas (aparte de las votaciones secretas tradicionales mencionadas anteriormente) se realicen a través de la plataforma de votación electrónica. Esto significa que se seguirán aplicando los procedimientos comunicados anteriormente con respecto a la inscripción, los poderes y la votación.
- b) En el caso de las votaciones secretas tradicionales, si la delegación de un País miembro de la Unión no puede estar físicamente presente o representado en Abiyán para emitir su voto, debería asegurarse de que sus funcionarios/diplomáticos apostados en Ginebra (o que puedan desplazarse a Ginebra) estén disponibles para emitir esos votos cuando sea necesario durante todo el período del 27º Congreso. Sírvase asegurarse de que esos funcionarios/diplomáticos también estén registrados en la plataforma EMP y debidamente inscriptos y habilitados por el instrumento de poderes depositado en buena y debida forma, de conformidad con el artículo 3.2 del Reglamento Interno de los Congresos.

Para este escenario, la Oficina Internacional tomó medidas para disponer una segunda mesa electoral en una sala (denominada «*Espace polyvalent*») del Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG). Esta sala dispondrá de una urna y una transmisión de video en directo que se pasará en la sala de reuniones en Abiyán. La votación en el marco de las votaciones secretas tradicionales se realizará simultáneamente en la sala plenaria de Abiyán y en el CICG. En este caso, los Países miembros de la Unión con derecho de voto serán llamados por la Secretaría del Congreso siguiendo el orden alfabético francés. El País miembro llamado deberá indicar en dónde tiene previsto emitir su voto secreto tradicional (Abiyán o Ginebra) y posteriormente proceder a hacerlo.

Tal como se señala más arriba, los delegados que participan en una votación secreta tradicional en Ginebra en nombre de un País miembro de la Unión deben estar registrados en la plataforma EMP y debidamente acreditados. Para poder acceder a la mesa electoral secundaria en Ginebra, deben llevar consigo una identificación apropiada (su pasaporte o documento de identidad diplomático). La Secretaría del Congreso verificará su identidad y sus poderes antes de darles acceso a la mesa electoral y de permitirles emitir su voto secreto tradicional.

El escrutinio de los votos tendrá lugar en una sala dedicada al conteo de los votos en Abiyán y en el *Espace polyvalent* del CICG (después del cierre de la votación) y también será transmitido en directo. Esto les permitirá a la Secretaría del Congreso, a los escrutadores y a los representantes de los candidatos (según corresponda), tanto en Ginebra como en Abiyán, supervisar simultáneamente el conteo de los votos secretos tradicionales. El resultado escrutado definitivo será anunciado en la sala plenaria en Abiyán.

Asimismo, es importante señalar que, en el marco de este escenario (al igual que para el escenario 2), la participación a distancia a través de la plataforma de conferencias virtuales y de la plataforma de votación electrónica únicamente estará disponible a partir del segundo día del Congreso (a saber, el 10 de agosto de 2021), cuando está previsto que comiencen las deliberaciones de fondo de las diferentes Comisiones.

D. Escrutadores y representantes de los candidatos a los cargos de Director General y Vicedirector General

En el caso del escenario 3, y conforme al artículo 18.3.3 del Reglamento Interno de los Congresos, el Presidente de la reunión deberá designar a tres escrutadores, provenientes cada uno de un País miembro diferente, para supervisar el escrutinio de los votos secretos tradicionales, teniendo en cuenta el principio de repartición geográfica equitativa y el nivel de desarrollo económico de los Países miembros.

Es importante señalar que los escrutadores **no** deben pertenecer, en el caso de las votaciones secretas tradicionales para las elecciones, a Países miembros de la Unión que sean candidatos para integrar el CA o el CEP ni a Países miembros cuyos ciudadanos sean candidatos a los cargos de Director General o Vicedirector General.

Dado que el escenario 3 prevé dos mesas electorales, se necesitarán dos escrutadores de cada uno de los tres Países miembros de la Unión designados, que deberán estar presentes físicamente uno en Abiyán y otro en Ginebra y disponibles durante todo el Congreso en caso de que se requiera una votación secreta tradicional. Estos escrutadores también deben estar registrados en la plataforma EMP y contar con los poderes correspondientes de sus respectivos Países miembros.

Todos los Países miembros de la Unión que deseen ofrecerse como voluntarios y proponer los dos escrutadores necesarios para el sistema tradicional deben enviar la información de los escrutadores propuestos a la dirección ca.secretariat@upu.int, **a más tardar el 4 de agosto de 2021, y también deben confirmar el estado de sus poderes.**

Conforme al artículo 21.6 del Reglamento Interno de los Congresos, los representantes de los candidatos a los cargos de Director General y de Vicedirector General también pueden estar presentes en el momento del escrutinio de los votos relativos a las elecciones de esos cargos. Si el escenario 3 es aprobado por el 27º Congreso, cualquier País miembro de la Unión que presente un candidato para uno de esos cargos y que desee tener representantes presentes en el momento del escrutinio deberá prever dos representantes disponibles, uno en Abiyán y otro en Ginebra. Los representantes también deben estar registrados en la plataforma EMP y contar con los poderes correspondientes de sus respectivos Países miembros. Los Países miembros interesados deben enviar la información de sus representantes a la dirección ca.secretariat@upu.int, **a más tardar el 4 de agosto de 2021, y también deben confirmar el estado de sus poderes.**

Como alternativa, si el escenario 2 es aprobado por el 27º Congreso, se espera que el representante notificado, a distancia o presente en Abiyán, trabaje con la Secretaría del Congreso (en presencia del servicio de auditoría interna de la Unión en calidad de observador), para supervisar el proceso de votación llevado a cabo a través de la plataforma de votación electrónica.

E. Procuraciones

Si el 27º Congreso aprueba la representación a distancia y un País miembro de la Unión que inicialmente otorgó una procuración tiene previsto participar a distancia, ese País miembro de la Unión podrá, siempre que haya presentado los poderes en buena y debida forma y que sus delegados estén registrados en la plataforma EMP, revocar su procuración para que sus delegados puedan participar y votar a distancia.

Una procuración puede ser revocada por escrito por la misma autoridad que otorgó la procuración en primer lugar. Otra posibilidad es que el País miembro de la Unión ya declare, en el instrumento de procuración original, que esa procuración será automáticamente revocada si sus propios poderes para el 27º Congreso son correctamente presentados (o cuando eso suceda) y su delegación participa en el Congreso. En este caso, la Secretaría del Congreso consideraría con efecto inmediato, a partir de ese momento, que la procuración pasa a ser nula y sin valor, y tomaría en cuenta los poderes presentados correctamente.

Si un País miembro de la Unión desea recurrir a esta posibilidad, debe incluir en su procuración un texto similar al siguiente:

«La presente procuración será automáticamente revocada con efecto inmediato si la delegación de [nombre del País miembro que otorga la procuración] participa en el mencionado Congreso, de conformidad con las disposiciones aplicables establecidas en el Reglamento Interno de los Congresos de la Unión Postal Universal».

Sin perjuicio de lo anterior y para permitir la participación de los Países miembros de la Unión con mayor rapidez (en caso de que un país finalmente decida participar físicamente en el Congreso o participar a distancia, si esta última posibilidad es adoptada por el Congreso), los Países miembros de la Unión también pueden presentar sus propios poderes conjuntamente con la procuración, los cuales, tal como se menciona anteriormente, pasarían a ser válidos una vez que sus delegados se registren en la plataforma EMP y estén en condiciones de participar en el Congreso (físicamente o a distancia, según corresponda).

F. Recordatorio para presentar copias de los poderes con antelación a la Oficina Internacional

En vista de estas circunstancias, me gustaría reiterar que es esencial que los Países miembros de la Unión presenten sus proyectos de instrumento de poderes a la Oficina Internacional para confirmar que esos instrumentos hayan sido preparados correctamente lo antes posible, a fin de depositar físicamente los instrumentos finalizados y otorgados en su forma original al comienzo del Congreso (o, de manera alternativa, proporcionarlos a la Oficina Internacional **el 4 de agosto de 2021 a más tardar**; para analizar esta opción, sírvase ponerse en contacto con la secretaria de la Comisión de Verificación de Poderes a través de la dirección credentials@upu.int).

La Oficina Internacional seguirá trabajando en estrecha colaboración con el Gobierno de Côte d'Ivoire (Rep.) para contribuir a asegurar el éxito del 27º Congreso.

Sírvase aceptar, Señora, Señor, la seguridad de mi mayor consideración.

El Director General,

(fdo.) Bishar A. Hussein